



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1237-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 DIC 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 14223-2014-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL VILCAMARCA, CENTRO POBLADO DE VILCAMARCA, DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA DE LAMPA - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL VILCAMARCA, CENTRO POBLADO DE VILCAMARCA, DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA DE LAMPA - PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 505-2013-GGR-GR PUNO de fecha 14 de octubre del 2013, con un presupuesto total de S/. 853,026.64, durante el proceso constructivo se ha reformulado el Expediente Técnico el cual se ha aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 923-2014-GGR-GR PUNO de fecha 16 de octubre del 2014, con un presupuesto total de S/. 837,203.43;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 052-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/NLVI/SI (elevado con Oficio N° 1061-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) en el rubro III Conclusiones, señala: "3.1. ... Visto los documentos en las cuales cuenta con la APROBACIÓN de la Sub Gerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia de Infraestructura, Opinión Favorable del supervisor de obra, se genera dicho documento a solicitud de los responsables del Proyecto en mención.", y

Estando al Informe N° 052-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/NLVI/SI y Oficio N° 1061-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Memorandum N° 737-2014-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 977-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL VILCAMARCA, CENTRO POBLADO DE VILCAMARCA, DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA DE LAMPA - PUNO, por cien (100) días calendarios, desde el 08 de setiembre del 2014 al 16 de diciembre del 2014.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL